

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/11/2022

Hora: 10:57

Nº Anotación: **2022/8001644**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDALGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/11/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como en todas las grandes ciudades, la circulación de vehículos y la seguridad vial son cuestiones esenciales. El Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid se creó en el año 2004, al amparo de la Ley 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, los componentes del Cuerpo de Agentes de Movilidad no forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Muchísimos jóvenes se prepararon esa oposición, y sólo algunos consiguieron aprobar, otros se incorporaron desde la bolsa de empleo formada tras haber superado la oposición de Policía Municipal pero sin obtener plaza. Así, este cuerpo llegó a estar formado por 1.200 personas con el objetivo de realizar funciones relativas al tráfico, complementando a la Policía Municipal en la regulación, ordenación y señalización de las vías del término municipal y aligerando las cargas del cuerpo de policía.

Con solo dos convenios sectoriales -el primero cuando se creó el cuerpo y el segundo caducó hace cuatro años-, en los años de vida de este Cuerpo, más de la mitad de los miembros lo han abandonado, incluyendo los mandos.

Es un hecho la falta de personal, cuando en marzo se modificó el Reglamento que regula este Cuerpo, incluyendo la segunda actividad. La quinta promoción del cuerpo se está retrasando -la lista de admitidos se publicó el 16 de marzo y aún no ha tenido lugar el primer ejercicio-, no se ha convocado la promoción interna de 130 plazas previstas y no sabemos qué va a suceder con las plazas reservadas para el acceso de militares. Desconocemos el motivo de estos retrasos, pero la falta de agentes supone una dificultad para que puedan conciliar la vida familiar, ya que para cubrir las vacantes tienen que realizar horas extraordinarias y cuando no pueden hacerlo o no les dejan por tener algún problema físico, o simplemente se niegan a hacer horas extras, se recurre a la Policía Municipal.

Respecto de los medios materiales, los agentes llevan seis años para cambiar el uniforme, los motoristas siguen esperando pantalones de protección, y los vehículos que utilizan tienen más de diez años de antigüedad -con apenas mantenimiento y, al parecer, sin revisiones periódicas-, y no terminan de llegar los nuevos vehículos que se han adjudicado.

Los agentes hacen reclamaciones también respecto a las competencias, y sólo realizan funciones de educación vial en la semana de la movilidad, lo cual contribuye a que los agentes que quedan estén cada vez más desmotivados.

En el Grupo Municipal VOX consideramos que es necesaria una apuesta real por la movilidad de Madrid, que de una manera u otra tantas restricciones está sufriendo, con los medios necesarios para prestar un servicio de calidad a los madrileños, así como la necesidad de dignificar y mejorar los medios del Cuerpo de Agentes de Movilidad, por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION:

1. Dar a los Agentes de Movilidad las competencias necesarias en el ejercicio de sus funciones en materia de tráfico y seguridad vial para prestar un servicio de calidad a los madrileños.
2. Que se realice una actualización salarial del complemento específico de todas las categorías y puestos de trabajo del Cuerpo de Agentes de Movilidad, equiparándoles y situándoles entre sus homólogos en el Cuerpo de Auxiliares de Policía y Policía Municipal.
3. Que se establezca un Protocolo de Conciliación familiar en el Cuerpo de Agentes de Movilidad.
4. Que se estudie la viabilidad de la jubilación anticipada.
5. Que se garanticen los medios humanos y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones al servicio de los madrileños.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 21 de Noviembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a MARTINEZ VIDAL FERNANDO con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).